

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 096 -2013-AG-PSI

Lima, 01 MAR. 2013

VISTO:

El Memorando N° 478-2013-AG-PSI-DIR, de fecha 27 de febrero de 2013, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la designación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Fortaleza", ubicada en el distrito de Paramonga, provincia de Barranca, departamento de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 55-2012-AG-PSI, se suscribió con fecha 29 de octubre de 2012, el Contrato de Ejecución de Obra, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la empresa Altavista Inversiones Globales S.A.C., para la ejecución de la Obra "Ejecución de la Obra de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Fortaleza", por la suma de S/.281,044.99, incluido IGV, y un plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, el Supervisor de Obra, Ingeniero Nil Alberto Bancallan Verona, mediante Carta N° 009-2012-CS/FORTALEZA, de fecha 19 de febrero de 2013, solicita la recepción de la obra al haber concluido en un 100% las metas establecidas en el expediente técnico y dentro del plazo contractual, recomendando nombrar al Comité de Recepción de Obra, y adjunta para el efecto copia del Cuaderno de Obra del Asiento N° 142 del Residente de Obra y del Asiento N° 143 del Supervisor de Obra, ambos de fecha 14 de febrero de 2013;

Que, con el Memorando de Visto la Dirección de Infraestructura de Riego ha propuesto a los miembros que integrarán el Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Fortaleza", por lo que es pertinente proceder a su designación;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con el Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010- AG;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR, el Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Fortaleza", ubicada en el distrito de Paramonga, provincia de Barranca, departamento de Lima, el cual queda conformado de la siguiente manera:

- **Ing. Giancarlo Rosazza Osorio** Presidente
Jefe de la Oficina de Supervisión de la
Dirección de Infraestructura de Riego
- **Ing. Walter Irigoin Valencia** Miembro
Administrador de Contrato
- **Ing. Nil Alberto Bancallan Verona** Miembro
Supervisor de Obra

Artículo 2º.- El Comité, designado en el artículo precedente, tendrá un plazo de veinte (20) días calendario a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción y Transferencia de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto el artículo 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución Directoral al Comité de Recepción y Transferencia designado, a la empresa contratista Altavista Inversiones Globales S.A.C., al Supervisor de Obra, a la Junta de Usuarios del Valle Fortaleza, al Administrador Local de Agua de Barranca, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Jorge H. Zuniga Morgan
Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO